



Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 933 /2012

VISTO:

La Actuación N° 18187/12 iniciada por la Dra. Natalia M. Molina, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, solicitando la promoción interina del Agente Mariano Javier Camblong, como asimismo el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Franco Cabrera; a los fines de cubrir, en su Tribunal, los respectivos cargos de Secretario y Prosecretario Coadyuvante, los cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 171/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno) al Agente Dr. Roberto Néstor Maragliano, Legajo N° 1231, para el período comprendido entre los días 22/08/12 y 19/11/12 inclusive; en los términos de la Resolución Presidencia N° 794/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Maragliano prestaba servicios en carácter de Secretario, designado por aprobación de Concurso interno, en el precitado Tribunal; según Resolución CM N° 119/2011.

Que el Agente Dr. Mariano Javier Camblong, Legajo N° 1441, quien fuera propuesto para cubrir interinamente el cargo de Secretario *supra* referido, se desempeña en la actualidad como Prosecretario Coadyuvante, cargo éste en el cual se encuentra confirmado, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8; de acuerdo Resolución CM N° 761/2011. Posee título de Abogado.

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), "*...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...*".

Que, consecuentemente, para brindar cobertura interina al cargo de Prosecretario Coadyuvante que deja vacante el Dr. Camblong se propone al Agente Dr. Franco Cabrera, Legajo N° 1463, actual Oficial confirmado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21; conforme Resolución CM N° 769/2011. Posee título de Abogado.

Que la propuesta de marras encuadra dentro del marco regulatorio vigente, establecido mediante Resolución CM N° 34/2005 (Art. 11) y modificatorias, entre ellas Resolución CM N° 562/2010.

Que asimismo la promoción interina requerida en estas marras sobre el Agente Cabrera implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).

Que obran expresa y debidamente prestadas en estos Actuados, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes al Agente interesado, la cual resulta dable inferir y a su actual superior jerárquico, Dra. Cristina Beatriz Lara – Señora Jueza, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21 (cf. Actuación CMCABA N° 19089/12).



Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que al no tener impacto presupuestario se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de sendas propuestas de promoción interina y de pase y promoción conjuntos e interinos todas ellas en estudio, las cuales se observa e interpreta deberían proceder, en cuanto a su operatividad, conforme los términos solicitados; siendo que para el caso del Agente Camblong resulte ello con carácter retroactivo al día 22/08/12.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

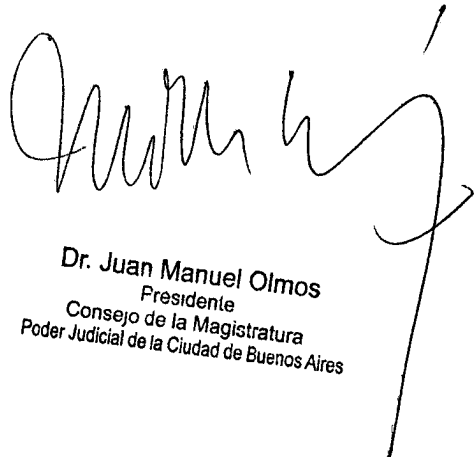
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover, a partir del día 22 de Agosto de 2012, al Dr. Mariano Javier Camblong, Legajo N° 1441, al cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes al Agente Roberto Néstor Maragliano, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Disponer, conjuntamente, el pase y promoción del Dr. Franco Cabrera, Legajo N° 1463, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del Agente Mariano Javier Camblong.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8 y 21 respectivamente), al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. 933 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires